DEJA SIN EFECTO D.A. N°924/'11 Y NOMBRA RESPONSABLE DE ASEO Y ORNATO.

Huépil, 07 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: _\frac{495/'12}{}

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La necesidad de asignar responsabilidades según las funciones y atribuciones que indica la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto en el Art. 3º letra f)
- d. El Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 15.05.2011 que nombra funcionario responsable de aseo y ornato.

DECRETO

- 1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°924 del 15.06.2011. Asígnese a contar de esta fecha a la Dirección de Obras Municipales las tareas relacionadas con el aseo y ornato de la Comuna.
- 2. Nómbrese al Sr. Fernando Maass Olate como responsable directo de la administración de la mantención del aseo y ornato de la comuna, para lo cual, se relacionará con el carataz que la empresa contratista de este servicio haya nombra en estas funciones y que se encuentra establecido en las Bases Administrativas de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERMA SILVA HINOJOSA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes LHL/FMMB/ncr

LUIS RERA LARENAS ALCALDE (S)